

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 817.

DALCAHUE, 22 de Septiembre del 2017.-

VISTOS: La Solicitud adjunta N° 880, 1061, 1005, 1006, 1013. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario
.Con goce de Remuneraciones a los siguientes contratados Honorarios

JAIME ALVARADO SUBIABRE	HONORARIOS	09 HORAS 08 HORAS	08:00 A 17:00 08:00 A 16:00	20/09/2017 22/09/2017
ALEXIS BORQUEZ BAHAMONDE	HONORARIOS	2,5 HORAS	14:30 A 17:00	20/09/2017
ALVARO GALLARDO SÁNCHEZ	HONORARIOS	09 HORAS 08 HORAS	08:00 A 17:00 08:00 A 16:00	20/09/2017 22/09/2017
LAURA PAREDES CÁRDENAS	HONORARIOS	09 HORAS	08:00 A 17:00	20/09/2017

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



RODRIGO ADALIO SOTO GÓMEZ
ADMISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- RASG / RCCC / pyoa.